CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de julio de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-225-2026
Contratista:	Diana Milena Córdoba Ríos
Cédula o NIT:	43.405.414
Objeto contractual / concepto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN LA SEDE CASA ATENEO- ÁLVARO ARANGO GAVIRIA - CASA DE LA MÚSICA.
Periodo certificado:	Del 16 al 31 de julio de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor del contrato:	NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO Secretario de Educación, Cultura y turismo

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N° 1, correspondiente al periodo del 16 al 31 de julio de 2026,, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.° 01, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° 1
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de junio de 2026

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y turismo

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	001
Periodo de seguimiento:	Del 16 al 31 de julio de 2026
Fecha de elaboración:	31 de julio de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-225-2026
Fecha de suscripción del Contrato	16 de julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN LA SEDE CASA ATENEO-ÁLVARO ARANGO GAVIRIA -CASA DE LA MÚSICA
Dependencia / Secretaría:	Secretaria de Educación, Cultura y Turismo
Contratista Nombre:	Diana Milena Córdoba Ríos
Contratista C.C./NIT:	43.405.414
Valor inicial:	$13.703.764
Valor adiciones:	No Aplica
Plazo inicial:	Desde el 16 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	16 de julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001086 del 23 de junio de 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01593 del 16 de julio de 2026.
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO Secretario de Educación, Cultura y Turismo.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Fomentar talleres de educación y/o guianza con la población en general.	Se desarrolló una actividad pedagógica y manual con el semillero infantil de teatro, en la cual los participantes elaboraron flores de amapola que serán utilizadas como escenografía en la obra teatral El Camino a OZ, promoviendo la creatividad y el trabajo en equipo.
2	Responder íntegramente por la totalidad de los elementos que conforman la colección y los fondos correspondientes a esta, en aspectos tales como seguridad, conservación, presentación y los demás que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Se realizó de manera permanente la limpieza, organización, conservación y verificación del estado de los elementos que conforman la colección, garantizando su adecuada presentación y preservación para el disfrute de los visitantes.
3	Propender por el cuidado del espacio físico con sus instrumentos, para que se encuentren en óptimas condiciones de salubridad para recibir los visitantes.	Se efectuó la limpieza periódica y cuidadosa de los instrumentos, salas y demás espacios del Ateneo, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y presentación para la atención de la comunidad y los visitantes.

4	Procurar el mantenimiento y embellecimiento del espacio físico, inmueble patrimonial que debe cuidarse y preservarse como joya arquitectónica de Jericó.	Se realizaron labores permanentes de aseo, mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones del Museo Ateneo, incluyendo salas de exhibición, pisos, jardines, acceso principal y demás áreas comunes, contribuyendo a la conservación del patrimonio cultural.
5	Apoyar las actividades que organice la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo cuando se requiera.	Se brindó apoyo oportuno en las actividades programadas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, así como en los eventos organizados por el Museo MAJA y la Administración Municipal, atendiendo los requerimientos formulados.
6	Mantener actualizado el inventario tanto en soporte físico como en digital.	Se registraron de manera inmediata las donaciones recibidas, actualizando tanto el libro físico de donaciones como el inventario digital de la colección.
7	Proponer actividades de proyección a la comunidad de acuerdo con los perfiles de la colección y de los fondos que la conforman.	Se programaron actividades de proyección comunitaria dirigidas a diferentes grupos poblacionales. Asimismo, se realizaron recorridos guiados y actividades lúdicas para estudiantes, turistas nacionales y visitantes extranjeros, fortaleciendo la apropiación del patrimonio cultural.
8	Elaborar la correspondiente agenda de actividades de proyección a la comunidad jericoana y visitantes.	Se mantuvo actualizada la cartelera informativa del Museo Ateneo con la programación cultural y las actividades promovidas por el Museo MAJA, facilitando el acceso oportuno a la información por parte de la comunidad y los visitantes.
9	Informar por escrito cualquier novedad que se presente y que pueda afectar el funcionamiento de la sede, la prestación adecuada del servicio o la seguridad o conservación de las colecciones y sus visitantes.	Durante el periodo se informó oportunamente a la Dirección del Museo sobre las novedades presentadas y, cuando fue necesario, se gestionó el apoyo correspondiente con el personal competente para dar solución a las situaciones identificadas.

10	Participar de forma activa en las reuniones de trabajo, capacitación y similares que sean organizadas por la Administración Municipal.	Se participó activamente en las reuniones, capacitaciones y actividades institucionales convocadas por la Administración Municipal, atendiendo oportunamente cada uno de los llamados realizados.
11	Regular el cumplimiento de los cronogramas establecidos y ser puntual para los programas ofertados,	Se dio cumplimiento al cronograma de actividades establecido, garantizando puntualidad, disponibilidad y atención oportuna en cada una de las actividades programadas durante el periodo.
12	Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de Jericó.	Las actividades fueron desarrolladas observando los principios de responsabilidad, honestidad, respeto, buena fe, transparencia y compromiso institucional, promoviendo el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
13	Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	Se garantizó la reserva y el manejo responsable de la información y del material institucional conocido durante la ejecución del contrato, actuando con ética y confidencialidad.
14	Estar afiliado al sistema de seguridad social integral desde el inicio y hasta el final del contrato y, realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos en la Ley y sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales percibidos en virtud del contrato, el cual constituirá el ingreso base de cotización – IBC.	Se dio cumplimiento oportuno a la afiliación y al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos.
15	Cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.	Se dio cumplimiento a los derechos, deberes y obligaciones establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, actuando conforme a los principios que rigen la contratación estatal.
16	Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones establecidas en el contrato y en la propuesta presentada, contribuyendo al adecuado

		desarrollo de las actividades encomendadas y al cumplimiento del objeto contractual.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 001

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-225-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 001, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **satisfactorio** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° **001** del 31 de julio de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 9,63%, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento **satisfactorio** de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el **16** y el **31** de **julio** de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se

considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. **001**, por valor de $1.320.844 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el Municipio pagará al contratista el valor del Contrato, mediante seis (06) pagos parciales, un primer pago por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.320.844) los 5 pagos siguientes por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.476.584) cada uno, de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$13.703.764		
Pago N°.1		$1.320.844	$12.382.920
Pago N°.2			
Pago N°.3			
Pago N°.4			
Pago N°.5			
Pago N°.6			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud,

pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-225-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1	2	3	4	5	6
Porcentaje	9,63%					

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**9,63%**
Porcentaje por ejecutar:	**90,37%**

Para constancia, se firma el presente informe:

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor